



**AUTORIZA TRATO DIRECTO A LA
EMPRESA INSTITUTO DE CAPACITACION Y
DESARROLLO CAPACITA LIMITADA**

DECRETO (E) N° 122

FECHA, 07.01.2014

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

a) El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. N° 10 N° 7 letra e, del Reglamento de la misma Ley, circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

b) La necesidad de capacitar a profesoras (es) de la Escuela Tomas Lago, Escuela Los Coligues y Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, considerando que la Empresa **INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO CAPACITA LIMITADA**, RUT: 77.786.910-8, realizará la capacitación de "**ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA DESARROLLAR LA PRODUCCION ESCRITA**", se realizará el Trato directo con respectiva Institución, debido a que es la única empresa que dicta el curso.

c) El informe de trato directo emitido por el Jefe DAEM (S), de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el Trato Directo a la Empresa **INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO CAPACITA LIMITADA**, RUT: 77.786.910-8, por capacitación en "**ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA DESARROLLAR LA PRODUCCION ESCRITA**".

2.-Emitase Orden de Compra, por el monto de \$ 540.000.- a través del portal ChileCompra, por la Capacitación en "**ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA DESARROLLAR LA PRODUCCION ESCRITA**", de las profesoras (es) de la Escuela Tomas Lago, Escuela Los Coligues y el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

3.-**IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140519 que corresponde al Presupuesto de Fondo Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / AMJ / HHH / MGGB / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Finanzas DAEM.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE